

planteadas unilateralmente, sin dejar de ser jurídicas, de donde podría inducirse un camino de acceso a una metafísica del derecho subjetivo. Llega el autor a proponer esta validez unilateral de una posibilidad jurídica de acción, puede constituirse en el nivel de la "ley natural", dando por entendido en este caso, 1.º, que toda estructura jurídica (incluyendo el derecho subjetivo) sólo se puede producir en una limitación plurilateral, y 2.º, que el recurso a la "ley natural" puede dar una fundamentación metafísica extrasocial o presocial al derecho subjetivo. En tal caso, tendría plena razón quien estima al derecho subjetivo como creación subjetivista y anárquica, y quien redujese el Derecho natural a una cierta "ley natural" de complejión híbrida y no fundamentada ella misma, como criterio regulativo que es, en la existencia social del hombre.

Pero prescindiendo de tales supuestos que estimo erróneos, y de los que se deriven las afirmaciones que contiene en las respuestas contenidas en la pág. 42, termina Kalinowski este artículo prescindiendo del armazón lógico empleado hasta el momento, y diciendo sencillamente, como colofón de su breve estudio, en afirmaciones de sentido común: que el derecho subjetivo tiene un doble fundamento último, en la naturaleza razonable y libre del hombre, y en la pluralidad de los aspectos morales de los actos humanos; y que la clave del problema del derecho subjetivo se halla en la filosofía teísta y creacionista según la cual el ser es el bien, y el hombre es una persona.—A. S.

LAGUNA (Grace A. de): *The Person*, en "The Review of Metaphysics", diciembre 1963, págs. 171-86.

El hombre nace como ser individual. Puede llegar a ser un ser personal. Al transferirse al mundo del ser persona, adquiere, a partir de su naturaleza originaria, una segunda naturaleza actualizada por la potencialidad de su propio autotranscenderse.

Este proceso solamente puede ser realizado con el mundo humano de la cultura en que se participa como miembro de una comunidad. Y esto puede hacerlo al cumplir alguna de las funciones que en la comunidad requieren ser cumplidas. Al llegar a ser persona un indi-

viduo, conserva éste sus propias potencialidades, pero en forma de actualización de las mismas.

La personalidad es un complejo dinámico, manifestado en las actitudes que el hombre adopta ante el acontecer de su vida. La personalidad es un desarrollo diferencialmente selectivo de alguna de las actividades posibles, de tal modo que cada uno se manifiesta en una personalidad diferente.

La personalidad, por tanto, viene constituida por un desarrollo diferencial de las capacidades individuales. Por ello, presupone la libertad y la demuestra en esta posibilidad de proyección concreta. La racionalidad consiste, asimismo, en la autoconciencia de las propias posibilidades, y por ello puede llegar a concretarse en forma de autocontrol y de dirección de las propias posibilidades.

El individuo, al actualizar sus posibilidades innatas, es cuando se va transformando en persona y adquiriendo su modalidad personal de existencia.—A.S.

MESSINEO (Antonio): *Sociologia e diritto di fronte al problema morale della guerra*, en "La Civiltà Cattolica", 5 diciembre 1964, págs. 433-45.

El problema que los pensadores sociales se han planteado en nuestros tiempos es el de eliminar la guerra fuera del horizonte de métodos resolutivos de conflictos internacionales y nacionales. Esta finalidad se ha buscado a través de las organizaciones internacionales siguientes a las guerras mundiales. La guerra constituía ruptura de la socialidad internacional y de su respectivo bien común. Una guerra emprendida por un país sin haber tomado en cuenta la posibilidad de acuerdos, de negociaciones, de buenos oficios y mediaciones, de discusión y denuncia ante organismos internacionales, etc., no podría ser estimada como guerra justa, y sería condenable incluso a riesgo de tener que desobedecer a las autoridades constituidas en dicho Estado, por parte de sus ciudadanos. Se han afirmado conclusiones, como la no compensación de los beneficios de la victoria sobre los estragos y esfuerzos de la guerra, así como la imposibilidad de efectuar guerra sin envolver en una serie de consecuencias trágicas tanto a los culpables de la situación conflictiva como a los inocentes.